

TERMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE PROYECTO: “GEF/ONUDI “Fortalecimiento de las Iniciativas Nacionales y el Mejoramiento de la Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente Racional de los Compuestos Orgánicos Persistentes en los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en los países de América Latina”.

Llamado para el puesto de:

CONSULTOR/A EN RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN ARGENTINA

La Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental (en adelante SCMA) conjuntamente con el Centro Regional Basilea para América del Sur (en adelante CRBAS), realiza un llamado abierto para el puesto de Consultor en Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del proyecto mencionado.

I. ANTECEDENTES

El proyecto GEF/ONUDI “Fortalecimiento de las Iniciativas Nacionales y el Mejoramiento de la Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente Racional de los Compuestos Orgánicos Persistentes (COP) en los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en los países de América Latina”, involucra a los siguientes 13 países: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela. (UNIDO ID: 140297 y GEF ID: 5554).

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), actúa como agencia implementadora (IA) del GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en español las siglas son: FMAM). El BCCC-SCRC es el organismo ejecutor de los siguientes países: Costa Rica, Perú, Uruguay y Venezuela. En cooperación con los países y teniendo en cuenta los requisitos de la ONUDI se desarrollaron las propuestas técnicas y económicas nacionales para ejecutar el proyecto en los mismos.

La ONUDI y el CRBAS firmaron un contrato (N° 3000066864) para ejecutar los fondos asociados al Argentina.

El proyecto tiene como objetivo general fortalecer las iniciativas nacionales y mejorar la cooperación regional para la gestión ambientalmente racional de los COP en los equipos eléctricos y electrónicos de desecho (RAEE) en los países de América Latina. El proyecto incluye los siguientes cuatro componentes:

- 1) Fortalecimiento de las iniciativas nacionales de gestión de residuos eléctricos y electrónicos.
- 2) Fortalecimiento de las capacidades nacionales en instalaciones / infraestructura de desmantelamiento y reciclaje de desechos eléctricos y electrónicos.
- 3) Mejora de la cooperación regional en la gestión de residuos eléctricos y electrónicos.
- 4) Seguimiento y evaluación.

II. OBJETIVO

El objeto del llamado consiste en la contratación de un(a) consultor (a) en Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para el cumplimiento del plan de trabajo aprobado, siendo su rol asistir técnicamente a la coordinadora nacional del proyecto.

III. ACTIVIDADES

- a) Revisar conjuntamente con la coordinadora nacional del proyecto el Plan de acción y establecer un cronograma que contenga las tareas y acciones mensuales de cada componente de acuerdo al mencionado Plan.
- b) Participar de las reuniones para la realización de las actividades y productos.
- c) Proporcionar asistencia técnica y operativa a la coordinadora nacional del proyecto y a la dirección del proyecto.
- d) Establecer las instancias de planificación y ejecución necesaria para la concreción de los objetivos definidos en el cronograma del proyecto.
- e) Coordinar la ejecución de los estudios técnicos asociados a los componentes del proyecto.
- f) Definir actividades en términos de mejoras de capacidades institucionales en conjunto con la coordinadora nacional del proyecto y con el área ejecutora.
- g) Realizar seguimiento a los recursos aplicados en cada una de las actividades, en términos de cumplimiento de objetivos.
- h) Desarrollar las especificaciones técnicas para la elaboración de los términos de referencia para la realización de compras y contrataciones y para el logro de los objetivos del proyecto, someterlos a consideración de la coordinadora nacional del proyecto y elaborar los informes que le sean requeridos en la materia.
- i) Revisar y emitir opinión fundada respecto de los informes de cumplimiento expedidos por el CRBAS.
- j) Garantizar que el proyecto sea implementado con la participación activa de los actores locales y nacionales, estableciendo mecanismos que aseguren que sus intereses y sean tomados en cuenta y reflejados en la implementación del proyecto.

- k) Proponer lineamientos a ser considerados a efectos del desarrollo de la estrategia financiera y eventuales modelos de Responsabilidad Extendida del Productor.
- l) Diseñar conjuntamente con el CRBAS el plan de concientización sobre la incorrecta gestión de los RAEE y elaborar un informe fundado respecto de la conveniencia de su aprobación por parte de la coordinadora nacional del proyecto.
- m) Ejecutar el plan de concientización aprobado.
- n) Identificar y seleccionar universidades con experiencia o potencial de investigación en materia de RAEE, definir programas, contenidos y líneas de investigación que pueden ser insertados en su currícula e identificar centros de investigación que puedan desarrollar soluciones nacionales de acuerdo con los problemas particulares de Argentina, así como para la adaptación de las tecnologías existentes.
- o) Procurar todo lo que sea necesario a efectos de garantizar la trazabilidad de los RAEE mediante sistemas nacionales de gestión del conocimiento y administración de información.
- p) Desarrollar un análisis exhaustivo de las instalaciones y de la infraestructura disponible en el país para la gestión de RAEE y de los indicadores y criterios que conformarán la matriz de evaluación para la selección de las instalaciones que se actualizarán conjuntamente con el CRBAS.
- q) Efectuar sugerencias para la selección de las instalaciones para la gestión de RAEE que se actualizarán para cumplir con lo dispuesto por los Convenios de Estocolmo y Basilea y proveer los criterios técnicos, económicos y ambientales a efectos de considerar mejoras necesarias en las instalaciones;
- r) Brindar opinión fundada a los efectos del otorgamiento de la no objeción a la pre adjudicación;
- s) Coordinar con el CRBAS las actividades de eventos, publicaciones, informes administrativos y financieros del proyecto.
- t) Realizar otras actividades que sean solicitadas por la Coordinadora Nacional del proyecto y el área ejecutora para la efectiva ejecución del mismo.

IV. CALIFICACIONES REQUERIDAS Y EXPERIENCIA

1) Corporativas:

- a) Demostrar alta sensibilidad y adaptabilidad respecto a las temáticas interculturales, de género, religión, raza, cultura, etnia, nacionalidad y edad, siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad.

- b) Demostrar capacidad en el trabajo interinstitucional y sinergias de trabajo con múltiples actores.
- c) Participar en procesos de formulación y/o desarrollo de investigaciones o diagnósticos de problemática ambiental.

2) Personales:

- Habilidad en expresión oral y escrita en español e inglés.
- Trabajo en equipo.
- Planificación y organización.
- Responsabilidad.
- Creatividad.
- Conocimiento técnico.
- Compromiso con el aprendizaje colaborativo.

V. CALIFICACIONES REQUERIDAS:

El/la Consultor(a) debe poseer las siguientes capacidades:

- a) Profesional con grado universitario en el área de ingeniería ambiental, industrial u otras ingenierías o licenciaturas afines a las ciencias ambientales.
- b) Se valorarán los estudios de posgrado en ciencias ambientales y de gestión de residuos sólidos urbanos y peligrosos.
- c) Experiencia mínima general de 5 años en gestión ambiental o en gestión integral de residuos sólidos urbanos y/o en manejo o gestión de RAEE y/o residuos peligrosos como los COP.
- d) Haber participado en por lo menos un proyecto de cooperación internacional relacionado a la generación de información, gestión y/o manejo de RAEE y/o residuos (no excluyente).
- e) Excelente dominio de Office (Word, Excel, Power Point).
- f) Buenas aptitudes para la comunicación.
- g) Dominio avanzado del idioma español e inglés (hablado y escrito).

Dichas calificaciones deberán ser acreditadas con contratos y demás antecedentes, constancias o certificados que den cuenta del cumplimiento de lo solicitado.

VI. SUPERVISIÓN

El/la Consultor(a) deberá trabajar bajo la supervisión de la Coordinadora Nacional del Proyecto e integrará la Unidad Nacional de Gestión de Proyectos. Asimismo, desempeñará sus funciones en las oficinas que le sean asignadas a tal efecto por ésta.

VII. PLAZOS, CRONOGRAMAS Y PAGOS

El trabajo se desarrollará durante la vigencia del proyecto siendo su dedicación de 40 horas semanales.

El consultor será evaluado de manera semestral con excepción del primer año en cuyo caso la evaluación será cuatrimestral. En dicha evaluación se determinará su continuidad para lo cual se tendrá en cuenta su desempeño acorde al cumplimiento de los objetivos y plazos trazados en el plan de trabajo y en el presente.

El consultor deberá presentar a la Coordinadora Nacional del Proyecto informes mensuales detallando las acciones realizadas en el marco del cumplimiento del plan de acción del proyecto aprobado. Los pagos serán efectuados por el CRBAS.

Los gastos para los viajes en marco del proyecto serán a cargo del fondo del proyecto.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información para el cumplimiento de la contratación en cumplimiento con lo establecido por la normativa nacional en la materia y los términos del proyecto.

IX. INCOMPATIBILIDAD

Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de los relativos a la docencia.

X. FORMALIDADES:

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a de nacionalidad argentina (natural o legal).

El Currículum Vitae deberá presentarse por mail a: mcnassi@ambiente.gob.ar con copia a ecastrogiglio@ambiente.gov.ar y a mcpascual@inti.gob.ar.

El plazo para la presentación de los postulantes vencerá el 31/08/2022 a las 18 :00 hs.

El/la postulante deberá presentar:

- a) El CV con la documentación probatoria.